

**INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE
LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 31 DE
MARZO DE 2021**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Junio de 2021

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, las Directivas Presidenciales 02 de 2015 y 09 del 2018, que imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, y el Decreto 371 de 2021, que tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2021, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al primer Trimestre de 2021, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2020, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012, así como el Decreto 371 de 2021
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) en el primer trimestre de 2021.
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del primer trimestre de 2021-2020 de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. LIMITACIONES:

Se presentó limitación, reiterada en la vigencia anterior y en la presente con respecto a la realización del seguimiento a la implementación de las Directrices de Eficiencia y Gasto Público, en lo que respecta al rubro de Telefonía Celular, Telefonía Fija, Agua; y los controles en la utilización del Parque Automotor; por cuanto, no allegaron las justificaciones de las variaciones, ni la totalidad de los soportes respectivos.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 1474 de 2011
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Decreto 1068 de 2015
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Decreto 1083 de 2015
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 09 de 2018
✓ Decreto 2411 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2019
✓ Decreto 2465 de 2000	✓ Decreto 1009 de 2020
✓ Decreto 2008 de 2020	✓ Decreto 371 de 2021
✓ Decreto 1805 de 2020	

5. METODOLOGÍA

De conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantiza que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018, Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020 y Decreto 371 de 2021.

El Resultado de la verificación, antes de emitir el informe final, fue socializado con el Responsable del Proceso de Gestión Financiera y el Gestor del proceso de Gestión Administrativa, quienes estuvieron conforme con las anotaciones expuestas en este Informe.

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 371 DE 2021:

6.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
399.639.552,00	399.894.120,00	254.568,00	0,06
399.639.552,00	399.894.120,00	254.568,00	0,06

La variación de \$254 no es representativa y hace referencia a los días calculados y debidamente disfrutados en las vacaciones del personal.

6.1.2 HORAS EXTRAS

Durante el primer trimestre de 2020-2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal no presentó variación con respecto al tercer y cuatro trimestre de 2020, manteniendo los cargos provisionales en (21) y los de libre nombramiento en (8).

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
52.260.275,00	0,00	52.260.275,00	100.0
52.260.275,00	0,00	52.260.275,00	100.0

La variación del \$52.2 millones equivalente al 100%, corresponde al pago de la Indemnización de las vacaciones de los exfuncionarios GERMAN ANDRES MIRANDA, RAINER NARANJO y CRHISTIAN URREGO, realizados en el primer trimestre de la vigencia 2020, así:

Ex Funcionario	Valor Indemnización Vacaciones	Lapso
Germán Andres Miranda	27.772.437	19 de Julio de 2015 al 26 de Enero de 2020
Rainer Naranjo Charasquiel	10'029.006	25 de Septiembre de 2018 al 28 de Febrero de 2020.
Crhistian Urrego	14'458.832	24 de Enero de 2018 al 14 de Febrero de 2020

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

Se realizó la verificación del cronograma de vacaciones, al 15 de Junio de 2021, así:

AÑO QUE CORRESPONDE	NOMBRE	PERIODO DE VACACIONES	PROGRAMACION A PARTIR DE
2021	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2020 AL 25/01/2021	11/06/2021
2020	ANDREA GONZALEZ SARMIENTO	29/11/2019 AL 28/11/2020	11/06/2021
2020	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2019 AL 31/10/2020	30/06/2021
2020	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2019 AL 31/05/2020	17/08/2021
2021	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2020 AL 31/05/2021	5/08/2022
2020	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2019 AL 31/10/2020	6/09/2021
2020	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ	25/11/2019 AL 24/11/2020	Sin programar
2021	JHON WARNER PAZ MURCIA	29/05/2020 AL 28/05/2021	Sin programar
2021	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2020 AL 14/01/2021	2/06/2021
2020	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2019 AL 01/08/2020	Autorización por parte del Mininterior
2020	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2019 AL 31/10/2020	Sin programar
2020	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2019 AL 31/10/2020	21/06/2021
2020	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2019 AL 28/11/2020	9/08/2021
2021	CHARLES WILBER BENAVIDES CASTILLO	27/01/2020 AL 26/01/2021	Sin programar
2021	JORGE EDWIN AMARILLO ALVARADO	13/03/2020 AL 12/03/2021	Sin programar

Aunque se ha dado cumplimiento al cronograma de vacaciones establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera, a la fecha existen funcionarios que no han realizado la respectiva programación.

6.1.6 INCAPACIDADES

Se evidenció que hubo un incremento en el rubro Incapacidades “Cuentas por Cobrar Incapacidades”, ya que al realizar la verificación del total adeudado por concepto de Incapacidades pendientes por cobrar a las EPS y ARL a fecha corte 30 de marzo de 2021, se incrementó pasando de \$28.871.195 a \$28.946.919 es decir \$75.724 equivalente al 0.26%

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE MARZO DE 2021						
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO A 31 DIC 2020	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO A 31 MARZO 2021	TIEMPO DE MORA
860.066.942	COMPENSAR	1.996.518			1.996.518	MAS DE 6 MESES
860.011.153	ARL POSITIVA	4.921.280			4.921.280	MAS DE 6 MESES
800.251.440	SANITAS	19.452.084			19.452.084	MAS DE 6 MESES
830.003.564	FAMISANAR	1.593.171	75.724		1.668.895	MAS DE 6 MESES
805.000.427	COOMEVA	786.353			786.353	MAS DE 6 MESES
800.130.907	SALUD TOTAL	121.789			121.789	MAS DE 6 MESES
TOTALES		28.871.195,00	75.724,00	-	28.946.919,00	-

Información de Saldos y Movimientos al 30 de marzo de 2021

1.3.22.90	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	28.871.195,00	2.193.667,24	2.117.943,12	28.946.919,12
-----------	---	---------------	--------------	--------------	---------------

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SERVICIOS PERSONAS NATURALES (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)

Se contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios, así:

Funcionamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
68.200.000,00	73.998.095,00	5.798.095,00	8.50%
68.200.000,00	73.998.095,00	5.798.095,00	8.50%

El incremento de \$5.7 millones (8.50%), aunque no es representativo se debe principalmente a la generación y reducción de algunos contratos así:

TERCERO BENEFICIARIO	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021
CAROLINA ESCARRAGA TREJOS	6.700.000,00	0,00
EDWIN GONZALEZ MALAGON	5.000.000,00	5.000.000,00
CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN	7.500.000,00	3.750.000,00
CARLOS ANDRES VARGAS PUERTO	7.500.000,00	3.750.000,00
EDNA ROCIO MORA ROJAS	16.000.000,00	0,00
ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN	4.500.000,00	5.000.000,00
HERNANDO ANDRES GARCIA NARIÑO	3.300.000,00	0,00
ERIKA PAOLA AGUIRRE LEMUS	4.000.000,00	0,00
ANA MILENA CEDEÑO AVILES	3.700.000,00	1.848.495,00
CARLOS ANDRES CARTAGENA CANO	10.000.000,00	10.000.000,00
SANDRA CAROLINA PULIDO MOYETON	0,00	7.500.000,00
ARLEY ALFONSO COY	0,00	4.000.000,00
ALVARO PEREZ GARCES	0,00	7.500.000,00
JOHN BELTRAN MAHECHA	0,00	5.000.000,00
JAVIER FERNANDO DELGADO YARA	0,00	1.200.000,00
OMAR ENRIQUE MORENO	0,00	2.200.000,00
MAURICIO DELGADO PERDOMO	0,00	7.900.000,00
ALEXANDER OBANDO PEÑA	0,00	3.250.000,00
SOTELO EDUAR ALDEMAR		6.099.600,00
TOTAL	68.200.000,00	73.998.095,00

Inversión

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
64.519.243,00	622.614.021,00	558.094.778,00	865.0%
64.519.243,00	622.614.021,00	558.094.778,00	865.0%

El aumento del 865.0%, es decir de \$558.0 millones, en el rubro de Inversión hace referencia a que en el primer trimestre de 2020, la gran mayoría de los contratos de prestación de servicios se generaron a partir del Segundo Trimestre de 2020 y en la vigencia 2021 en el Primer trimestre de 2021.



Identificacion	Nombre Razon Social	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
900084353	COMUNIDAD ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	\$ -	\$ -	\$ 11.000.000,00	\$ 11.000.000,00
1036611255	ACEVEDO FORERO CRISTIAN CAMILO	\$ -	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 15.000.000,00
40046599	ALVAREZ CALDERON LIZ MARGARET	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
1010193864	ANDRADE TOVAR VIVIANA	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 17.000.000,00
39411241	ARISTIZABAL PIEDRAHITA YENY ASTRID	\$ -	\$ 6.200.000,00	\$ 6.200.000,00	\$ 12.400.000,00
1077426621	ARNEDO MENDOZA LEONARDO	\$ -	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00
79764834	BELTRAN MAHECHA JOHN JAIRO	\$ -	\$ 1.766.670,00	\$ 5.300.000,00	\$ 7.066.670,00
71794547	CARDONA HIGUITA WBERLEY	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 12.000.000,00
71750035	CARTAGENA CANO CARLOS ANDRES	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 15.000.000,00
1032454790	CASTAÑEDA DURAN ANDREA BIBIANA	\$ -	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 9.000.000,00
42677956	CASTILLEJO PADILLA MARIA LOURDES	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
65557007	CEDEÑO AVILES ANA MILENA	\$ -	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 7.800.000,00
98383003	CHAMORRO CABRERA JULIO ALEJANDRO	\$ -	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 10.500.000,00
1010113938	CHARRY ACOSTA LORENA	\$ -	\$ -	\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00
1010113938	CHARRY ACOSTA LORENA	\$ -	\$ -	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
1085246868	CORAL MENESES JAVIER ALBERTO	\$ -	\$ 4.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 13.500.000,00
80543588	CORTES CABEZAS EDISON	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 12.000.000,00
80547752	COY GONZALEZ ARLEY ALFONSO	\$ -	\$ 2.500.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 7.500.000,00
79625131	DELGADO PERDOMO MAURICIO	\$ -	\$ 2.400.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 10.400.000,00
11316626	DELGADO YARA JAVIER FERNANDO	\$ -	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 6.800.000,00
1010172478	ESCARRAGA TREJOS CAROLINA	\$ -	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 15.600.000,00
1107056493	FIESCO AGUDELO JOSIAS	\$ -	\$ -	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000,00
1036664665	GALLEGO MOLINA LUISA FERNANDA	\$ -	\$ -	\$ 693.333,00	\$ 693.333,00
1036664665	GALLEGO MOLINA LUISA FERNANDA	\$ -	\$ -	\$ 2.600.000,00	\$ 2.600.000,00
4207935	GALLO ARAQUE SEVERO	\$ -	\$ -	\$ 461.204,00	\$ 461.204,00
4207935	GALLO ARAQUE SEVERO	\$ -	\$ -	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
34323316	GAVIRIA NARVAEZ JIUD MAGNOLY	\$ -	\$ -	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
80135029	GONZALEZ MALAGON EDWIN	\$ -	\$ 1.333.333,00	\$ 5.000.000,00	\$ 6.333.333,00
1027884330	JARAMILLO RESTREPO JUAN DAVID	\$ -	\$ 2.650.000,00	\$ 5.300.000,00	\$ 7.950.000,00
30665411	JATTIN MARTINEZ VICTORIA AMALIA	\$ -	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
30665411	JATTIN MARTINEZ VICTORIA AMALIA	\$ -	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
1037657617	LOPEZ ALZATE JULIAN	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
32295356	LOPEZ GOMEZ SABINA	\$ -	\$ -	\$ 3.080.000,00	\$ 3.080.000,00
32295356	LOPEZ GOMEZ SABINA	\$ -	\$ -	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00
21852557	LOPEZ MARTINEZ GLORIA YANETH	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00
1152201179	LOZANO ANGEL MELISSA	\$ -	\$ 2.383.333,00	\$ 5.500.000,00	\$ 7.883.333,00
34323578	LUZ MARINA SERNA HERRERA	\$ -	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
1019019388	MANOSALVA RINCON PEDRO ANDRES	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 20.000.000,00
80020005	MARQUEZ CARDOSO HUGO ARMANDO	\$ -	\$ -	\$ 1.066.668,00	\$ 1.066.668,00
1110502067	MATIZ GARZON CRISTHIAN ALBERTO	\$ -	\$ 3.964.740,00	\$ 3.964.740,00	\$ 7.929.480,00
80154241	MENDEZ LOPEZ GERMAN DARIO	\$ -	\$ -	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
91076737	MENESES OLIVEROS JULIAN EDUARDO	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
91518635	MURILLO LOPEZ ORLANDO	\$ -	\$ -	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
91518635	MURILLO LOPEZ ORLANDO	\$ -	\$ -	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
79901626	OBANDO PEÑA ALEXANDER	\$ -	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00
71365595	OTALVARO GRANADA JULIAN DAVID	\$ -	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00



Identificación	Nombre Razon Social	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL TRIMESTRE
80769796	PARRA AGUDELO JUAN GABRIEL	\$ -	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 13.200.000,00
71787608	PEREZ GARCES ALVARO	\$ -	\$ -	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
71787608	PEREZ GARCES ALVARO	\$ -	\$ -	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
1085264919	PORTILLA QUELAL CHRISTIAN CAMILO	\$ -	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 9.000.000,00
1121904528	PRIETO GUTIERREZ KRISTHIAN CAMILO	\$ -	\$ -	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
53013363	PULIDO MOYETON SANDRA CAROLINA	\$ -	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 12.000.000,00
52083505	QUINTERO FRANKLIN CLAUDIA	\$ -	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
1070329066	QUINTERO HUEPA CARILYN	\$ -	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00
1110509692	RAMIREZ FERIZ GINNA PAOLA	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 17.000.000,00
1110496584	RAMIREZ VIVIAN LORENA	\$ -	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 7.800.000,00
16926078	RESTREPO PLAZA ALVARO JOSE	\$ -	\$ -	\$ 2.200.000,00	\$ 2.200.000,00
1098608816	RESTREPO SANGUINO JORGE ENRIQUE	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 10.000.000,00
51986132	RIVERA FONSECA JACQUELINE	\$ -	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
43865286	ROJAS GALLEGU LINA MARIA	\$ -	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00
1098710574	SALCEDO RUEDA CRISTIAN FERNANDO	\$ -	\$ 2.100.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 6.300.000,00
7720556	SANTACRUZ WALLEES RICHARD ALEXANDER	\$ -	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 10.500.000,00
16860012	TRUJILLO MENDEZ ARBEY HERNAN	\$ -	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 20.000.000,00
1136880688	URUEÑA GORDILLO PAOLA ANDREA	\$ -	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 14.000.000,00
98530822	VALENCIA ALVAREZ JUAN GUILLERMO	\$ -	\$ -	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
74183718	VARGAS PUERTO CARLOS ANDRES	\$ -	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 16.000.000,00
1017216694	VASQUEZ VARGAS CAMILO	\$ -	\$ -	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
29500270	VIDAL RUIZ MELBA LEYNER	\$ -	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 17.000.000,00
79916613	VILLAREAL OSPINA MAICOL EMILIO	\$ -	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 9.600.000,00
	TOTAL		\$ 224.698.076,00	\$ 397.915.945,00	\$ 622.614.021,00

6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO).

Arrendamientos Sede

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
115.704.552,00	227.954.124,00	112.249.572,00	97,0%
115.704.552,00	227.954.124,00	112.249.572,00	97,0%

La diferencia de \$112.2 millones (97.0%), hace referencia que a partir del mes de Diciembre de 2020, se constituyó un nuevo contrato de arrendamiento para la NUEVA SEDE de la DNBC, con la firma MODERLINE SAS, donde se encuentran incluidos la instalación de equipos de seguridad, dotación de sala de juntas, mobiliario entre otros.

Arrendamiento Transporte de Pasajeros

Para el primer trimestre de 2020-2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

El pago de comisiones y viáticos del primer trimestre de 2021, obedecen principalmente a las visitas realizadas a los diferentes CB, así:

- Traslado al cuerpo de bomberos voluntarios de Santa Marta, con el fin de asistir a reunión de delegados departamentales y coordinadores ejecutivos de bomberos de costa del norte.
- Traslado a San Andres y Providencia con el fin de apoyar al gobierno nacional en el plan de reconstrucción y coordinación interinstitucional dentro de las acciones operativas de recuperación por el paso del huracán Iota.
- Asistir a la primera reunión intersectorial de incendios de cobertura vegetal, presentación del plan nacional de gestión integral del riesgo contra incendios de cobertura vegetal- Área metropolitana de Medellín.
- Desplazamiento al departamento de la Guajira con el fin de atender asuntos jurídicos, operativos y administrativos que se vienen presentando en los cuerpos de bomberos de Dibulla, Manaure, Distracción, Fonseca; asistir a reunión con el secretario de Gobierno del Departamento y asistir a reunión de Delegación departamental de Bomberos.
- Desplazamiento al cuerpo de bomberos voluntario del municipio de Tocancá, con el fin de realizar visita de inspección a la Escuela de capacitación.
- Asistir a la socialización, capacitación y prueba práctica del uso efectivo de Radiocomunicaciones adquiridas por la Dirección Nacional de Bomberos en la ciudad de Zipaquirá- Cundinamarca.
- Asistir a reunión con el delegado departamental de bomberos de Antioquia en búsqueda de estrategias para la gestión administrativa para el fortalecimiento operativo de bomberos.
- Desplazamiento a la alcaldía de Cota - Cundinamarca, con la finalidad de sostener reunión para analizar la situación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio y garantizar la prestación del servicio.
- Acompañamiento a las mujeres bomberas del Departamento de Cundinamarca en la actividad reto 8 M Bomberos Colombia, desarrollada en el marco del día internacional de la mujer.
- Asistir a la reunión con el cuerpo de bomberos voluntarios de Envigado, con el fin de hacer gestión con índole administrativo y finalizar el fortalecimiento de los cuerpos de bomberos del departamento.
- Realizar acompañamiento al Director Nacional en la entrega de los proyectos de fortalecimiento destinados al Cuerpo de bomberos Voluntarios de Riosucio, Chocó.

- Asistir a la reunión con el Gobernador y los comandantes de los cuerpos de bomberos del departamento del Casanare con el fin de tratar los diferentes temas en materia bomberil.
- Acompañar y asesorar al director en la reunión con el Gobernador y los comandantes de los cuerpos de bomberos del departamento del Casanare con el fin de tratar los diferentes temas en materia bomberil.
- Desplazamiento a la ciudad de valledupar con el fin de asistir a reunión en CORPOCESAR para tratar temas relacionados con incendios en el departamento, asistir a reunión con la oficina de gestión del Riesgo para capacitarlos en la creación de cuerpos de bomberos y normatividad bomberil, asisitir a reunión con el cuerpo de bomberos de Valledupar para solucionar problemas internos, desplazamiento al cuerpo de bomberos de nueva granada para realizar intervención del cuiepro de bombers y asistir a reunión ene l cuerpo de bomberos de zona bananera para tratar asuntos relacionados con sobretasa bomberil. desplazamiento al departamento de Bolivar con el find e desarrollar inspección vigilancia, control y seguimiento con el fin de cerrar casos a los cuerlos de bomberos de Maria la baja, tubana y santa rosa de lima.
- Liderar el equipo de la Dirección Nacional de bomberos en atencion a la solicitud realizada por el cuerpo oficial de bomberos de Bucaramanga, para realizar visita tecnica, operacional y pedagogica, con el fin de brindar asistencia tecnica, operacional y pedagogica, con el fin de brindar asistencia tecnica y profesional interdisciplinaria para el fortalecimiento del servicio publico en la ciudad de Bucaramanga.
- Desplazamiento a la ciudad de Valledupar con el fin de asistir con el cuerpo de bomberos de Valledupar para solucionar problemas internos, desplazamiento al cuerpo de bomberos de nueva granada para realizar intervención en el cuerpo de bomberos y asistir a reunion en el cuerpo de bomberos de zona bananera para tratar asuntos relacionados cpm sobretasa y normatividad bomberil.
- Participar en los preparativos para la respuesta de incendios forestales que se puedan presentar en la región del caribe en especial del parque natural isla salamanca en el marco de la asamblea de gobernadores del BiD y BID invest.
- Desarrollar asistencia técnica, vigilancia y control de la situación actual de los cuerpos de bomberos en la Gobernación de Bolívar, ubicada en el municipio de Turbaco y desplazamiento para realización de IVC en los cuerpos de bomberos del Calmar, Arjona voluntarios, Arjona Oficial, Mahates, Magangué y Mompox.
- Asistir a la delegación departamental del Vichada. visita al municipio de la Primavera para realizar entrega oficial del vehículo al Cuerpo de bomberos de este municipio y el cierre oficial de los cursos SCI yCPI dictado por la DNBC.

- Acompañar al DNP y la Alcaldía de Tolu en el asesoramiento y Acompañamiento en las fases de diseño y construcción de la estación de Bomberos de este Municipio.
- Asistir a las mesas de trabajo de modificación de reglamento de los cuerpos de bomberos además de realizar entrega de los kits de rescate vehicular como fortalecimiento a los cuerpos de bomberos de los departamentos de Valle del Cauca- Nariño y Cauca.
- Asistir a reunión con el fin de modificar los reglamentos de los cuerpos de bomberos de Colombia en la parte relacionada con inspección vigilancia y control.

Discriminación de la totalidad de los viáticos y gastos de desplazamientos

NOMBRE DEL COMISIONADO	DÍAS QUE COMISIONÓ	VALOR TOTAL RECIBIDO EN VIATICOS (\$)
Alexander Maya	0,5	104.756
Álvaro Restrepo Plaza	5,5	1.390.292
Andrea Bibiana Castañeda	3,5	1.154.419
Andrés Muñoz Cabrera	0,5	135.773
Arley Coy	5,5	1.493.503
Benavides Castillo Charles Wilber	6,5	3.759.763
Camilo Vásquez	2,5	1.266.965
Carlos Andrés Cartagena Cano	14	8.821.910
Carlos López Barrera	8	3.559.576
Charles Wilber Benavides Castillo	6	3.470.550
Cristian Fernando Salcedo	5,5	1.493.503
Edison Cortes Cabezas	4	1.319.336
Edwin Alfonso Zamora	12	2.514.132
Edwin González Malagón	33,5	9.368.758
Faubricio Sánchez	0,5	90.027
Jairo Soto Gil	29,5	13.522.703
Javier Alberto Coral Meneses	11,5	5.116.891
Jonathan Prieto Barajas	1,5	494.751
Jorge Edwin Amarillo	8,5	4.879.410
Julio Alejandro Chamorro	5,5	1.814.087
Lina María Rojas Gallego	3,5	1.557.315
Luis Alberto Valencia Pulido	3	721.752
Mauricio Delgado	3,5	1.154.419
Melba Leyner Vidal	8	3.559.576
Melisa Lozano Ángel	1,5	407.319
Omar Enrique Moreno	8,5	2.377.179
Paola Urueña Gordillo	1,5	494.751
Pedro Andrés Manosalva	11	6.362.675
Ronny Estiven Romero	6	2.087.526
Sabina López Gómez	5,5	1.814.087
Severo Gallo	4	1.720.212
Viviana Andrade Tovar	9	4.004.523
Total	229,5	92.032.435

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
0,00	27.825.012,00	27.825.012,00	100%
0,00	27.825.012,00	27.825.012,00	100%

El incremento del 100% equivalente a \$27.8 millones en el primer trimestre 2021, obedece a que en la vigencia anterior los aeropuertos por temas de pandemia suspendieron su funcionamiento y por lo tanto no se realizó adquisición de tiquetes aéreos.

6.2.2 VIATICOS (Funcionarios) Gastos en Desplazamientos (Contratistas)

Funcionamiento

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
36.987.559,00	11.341.843,00	-25.645.716,00	-69.3%
36.987.559,00	11.341.843,00	-25.645.716,00	-69.3%

La reducción de \$25.6 millones equivalente al 69.3%, se presenta debido a que en el primer trimestre de 2021, se cancelaron viaticos en su gran mayoría por el Rubro de Inversión.

Inversión

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
614.913,00	51.820.116,00	51.205.203,00	8.327,2%
614.913,00	51.820.116,00	51.205.203,00	8.327,2%

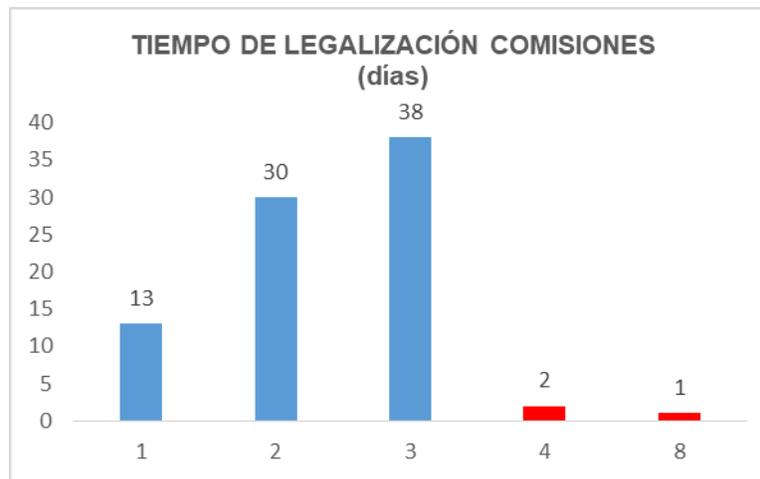
El incremento \$51.2 millones (8.327.2%) obedece especialmente a la cancelación de los viáticos y comisiones como resultado de las visitas y reuniones realizadas con los diferentes Cuerpos de Bomberos del País, al apoyo en las reuniones de delegados Departamentales y Coordinadores Ejecutivos, la prestación del apoyo jurídico, operativo y administrativo a los cuerpos, realización de inspecciones, entre otros.

Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Durante el primer trimestre de 2021, se generaron 86 resoluciones de viáticos y comisiones de las cuales:

- 3 resoluciones fueron ampliadas
- 7 resoluciones legalizadas con extemporaneidad: entre un (1) y cinco (5) días.

LEGALIZACION DE LAS COMISIONES



A continuación se relacionan las resoluciones que fueron legalizadas de manera extemporánea, incumpliendo la resolución 126 de 2020 “Por la cual se adopta la escala de viáticos y se establece el trámite de comisiones de los funcionarios y autorizaciones de desplazamiento y permanencia de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia”, en lo que respecta al artículo 4 literal (g) que señala: “El trámite de legalización y reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento y permanencia se debe efectuar máximo dentro de los tres (3) hábiles siguientes al término de la comisión o desplazamiento ante el funcionario o contratista encargado de comisiones y viáticos...”, así:

No. RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	COMISIONADO	FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN	FECHA MAXIMA DE LEGALIZACIÓN	FECHA DE LEGALIZACIÓN
44	2/03/2021	Edwin Gonzalez Malagón	5/3/2021	10/3/2021	11/03/2021
52	4/03/2021	Jonathan Prieto Barajas	6/3/2021	10/3/2021	17/03/2021
83	23/03/2021	Pedro Andres Manosalva	24/3/2021	29/3/2021	30/03/2021

6.3 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Para el primer trimestre de 2020-2021 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Sin embargo, posee tres (3) vehículos asignados a la Dirección General y Subdirección Administrativa y Financiera, por medio de los cuales se realizan desplazamientos para dar cumplimiento a la Misión de la DNBC.

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá realizó la devolución del Vehículo a la DNBC, pero no se evidenció el acta de entrega del mismo. Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1505225, Vigencia 09/10/2020 al 08/10/2021 Liberty Seguros El Vehículo posee Chip de Tanqueo Tiene registrado en el Runt el Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM) No. 149712779 vigente hasta el 27/10/2021 La Planilla de desplazamiento del mes de marzo de 2021, relaciona la utilización del vehículo el lunes festivo 22/03/2021, pero no se evidenciaron los soportes que acreditan su utilización por necesidades del servicio, conforme lo establece el artículo 13 del Decreto 371 de 2021 que establece “<i>Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad</i>”. Se evidenciaron dos planillas de desplazamiento que hacen referencia al mismo mes de marzo de 2021. Se está diligenciando el “FORMATO PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO” por el día más no por desplazamiento (recorrido). No se diligenciaron los Formatos de Inspección Pre Operacional del Vehículo del primer trimestre de 2021.

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1504626, Vigencia 13/07/2020 al 12/07/2021 Liberty Seguros. El Vehículo posee Chip de Tanqueo En las Planillas de desplazamientos de los meses de febrero y marzo de 2021, relacionan la utilización del vehículo el sábado 27/02/2021 y el lunes festivo del 22/03/2021, pero no se evidenciaron los soportes que acreditan su utilización por necesidades del servicio, conforme lo establece el artículo 13 del Decreto 371 de 2021 que establece <i>“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”</i> Se está diligenciando el “FORMATO PLANILLA DE DESPLAZAMIENTO” por el día más no por desplazamiento (recorrido). En el campo Observaciones de los formatos de Inspección Pre operacional de los meses de febrero y marzo de 2021, se evidencia que el Conductor realizó la anotación de requerir la solicitud de mantenimiento para Cambio de Aceite, filtros, plumillas y revisión en general, sin que a la fecha se haya realizado el mantenimiento del vehículo.
IXX-308	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con el SOAT vigente Póliza 1599721, Vigencia 15/01/2021 al 14/01/2022 Liberty Seguros. Este vehículo no posee Chip de consumo de Combustible, razón por la cual no aparece en el Informe de Consumo de Terpel. El vehículo se encontraba en préstamo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá (No se evidenció documentos de Préstamo y/o Devolución) El Proceso de Gestión Administrativa, informó que este vehículo no se había reportado a la Oficina de Control Interno de la DNBC en los Informes Trimestrales de Austeridad del Gasto; toda vez, que la retoma del mismo por parte de la DNBC, se generó a partir del mes de Abril de 2021. <p>Lo anterior incumple la 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG en relación a los “Lineamientos generales para la implementación” en</p>

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
		<p>lo que respecta a "Gestionar recursos físicos y servicios internos" que establece <i>"Es importante que se asigne un responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la entidad) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar y disponer apropiadamente de los bienes materiales."</i></p> <p>La OCI, realizó la revisión de este vehículo en la Propiedad, Planta y Equipo, encontrándose contabilizado en el Grupo de Propiedad Planta y Equipo, subunidad Fondo Nacional de Bomberos cuenta 167502001, amparado por la Póliza Todo Riesgo de la DNBC.</p> <p>Sin embargo, frente a este vehículo no hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación.</p>

De igual forma, al verificar la documentación en el Sistema de Gestión, se constató que el Proceso de Gestión Administrativa, no está dando aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016. Asimismo, no se evidenciaron actas de las reuniones efectuadas con los conductores sobre el cumplimiento de las normas de conducción, diligenciamiento de los formatos de solicitud de mantenimiento y lavado de Vehículos entre otros; incumpliendo la Dimensión 3 Gestión con Valores para el Resultado, del MIPG que indica *"Trabajar por procesos"* definiendo *la secuencia de cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas.*

Igualmente, no se está dando Cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del 448 de 2015, que establece el manual para el manejo de Vehículos de la DNBC, que tiene inmerso las revisiones generales de mantenimiento, el uso de los vehículos, prohibiciones de los conductores y procedimiento para el trámites de comparendos etc.

6.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
20.448.544,00	17.445.410,00	-3.003.134,00	14,6%
20.448.544,00	17.445.410,00	-3.003.134,00	14,6%

La disminución de \$3 millones (14.6%), hace referencia a la reducción en el personal que presta servicios de vigilancia, quedando con solo una (1) por turno.

5.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Para el primer trimestre de 2021-2020 no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

6.6.1 Papelería (Funcionamiento)

Durante el primer trimestre de 2021-2020, no se realizaron obligaciones por este rubro.

Es de anotar que aunque el 29 de septiembre de 2020, la DNBC aprobó el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración Pública para la vigencia 2020; a la fecha no se ha dado cumplimiento al mismo, porque no se ha efectuado el **Informe de seguimiento y control: Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2020- IV trimestre**, conforme se enunció en el Informe de Austeridad correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

De igual manera ocurrió con respecto al Informe de Seguimiento Control del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel correspondiente al primer trimestre de 2021, el cual mediante el correo del 03 de mayo de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera informó que *“El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental y el informe del Plan de eficiencia Administrativa y Cero Papel correspondiente al primer trimestre de 2021 se encuentra en elaboración, esto debido que, hasta la fecha, aun no se cuenta con la facturación de los recibos de acueducto y alcantarillado de los meses de enero, febrero y marzo de 2021.”*

No obstante, esta justificación no tiene relación en lo que respecta al Informe de Eficiencia Administrativa, ya que su elaboración no depende del consumo de Agua sino del consumo de Papel.

Por lo anteriormente expuesto, se está incumpliendo las directrices emanadas en la Directiva Presidencial 04 de 2012, que indica:

...Cada entidad deberá formular un Plan de Eficiencia Administrativa en el que se deberá incluir la selección de trámites internos, procesos o procedimientos críticos en la entidad, y el establecimiento de acciones de mejora, con cronogramas, metas e indicadores, que permitan optimizar el uso de recursos monetarios, físicos, humanos, entre otros. Este Plan, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley, podrá contemplar actividades como la

optimización del proceso o procedimiento seleccionado eliminando pasos y ajustando los formatos con el fin de automatizar las actividades y disminuir el volumen de la producción documental. Dicho plan deberá integrarse al plan de acción de la Estrategia de Gobierno en línea.

2. Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en Línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. Cada entidad debe formular metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de los mismos. Los resultados de las prácticas aplicadas deberán ser entregados a la Alta Consejería del Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, al Archivo General de la Nación y al Programa de Gobierno en Línea en el mes de octubre de cada año, a través del envío del reporte por correo electrónico.

Tonner (Funcionamiento)

Durante el primer trimestre de 2021-2020, no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.6.2 Telefonía Fija (Funcionamiento)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
1.423.040.00	0,00	-1.423.040,00	-100,0%
1.423.040.00	0,00	-1.423.040.00	-100,0%

Aunque hubo una reducción del 100% (\$1.4 Millones), la misma obedece a que no se ha realizado la gestión y trámite de pagos de las facturas de la ETB, por parte del Supervisor. Por lo tanto, se desconoce el consumo del mismo, incumpliendo las directrices emanadas por el Gobierno Nacional en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 en el numeral 6.2 y Decreto 371 de 2021 artículo 15 que establece “*Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.*”

5.6.3 Telefonía Celular

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
7.014.162.48	13.401.440.00	6.387.277.52	91.06%
7.014.162.48	13.401.440.00	6.387.277.52	91.06%

Valor Obligado 2021			TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021
ENERO	FEBRERO	MARZO	
4.461.549,00	4.477.449,00	4.462.442,00	13.401.440,00
4.461.549,00	4.477.449,00	4.462.442,00	13.401.440,00

Con respecto al consumo se presenta un Incremento de \$6.3 millones equivalente al 91.06%, el cual se presenta por el aumento en las líneas de telefonía móvil y el plan de datos de las mismas.

Se hace necesario aclarar, que la Oficina de Control Interno tuvo limitación al seguimiento del presente rubro en lo corrido de la vigencia 2020; debido a que no se había allegado los respectivos soportes y justificaciones, tal y como se comunicó a la Dirección General en los Informes Trimestrales de Austeridad en el Gasto del I, II, III y IV trimestre de 2020.

Para el Primer trimestre de 2021, y con base en la información suministrada por el Proceso de Gestión Administrativa (Relación del personal que tiene a cargo la línea y factura de servicio telefónica emitida por el operador Claro, correspondiente al mes de Agosto de 2020) se evidenció que:

- El personal que actualmente cuenta con líneas telefónicas y/o equipos son:

Persona a cargo de la Línea Celular	Cargo/Contratista	N° CELULAR	Consumo y/o Plan
Adriana Moreno	Planeación	3228662954	165.812,14
Almacen	Almacén	3228662942	165.812,14
CITEL	Citel	3228662949	165.812,14
CITEL	Citel	3223472150	89.767,57
Clara Inés Rueda Calderón Delegada del Cesar	Delegada del Cesar	3223472116	89.767,57
CT. Carlos Andres Cartagena Cano	Contratista	3228662940	165.812,14
CT. Edgar Hernan Molina Macias	Comunicaciones	3228662945	165.812,14
CT. Edgar Hernan Molina Macias	Comunicaciones	3223472152	89.767,57
Director Nacional	Director General	3228662936	166.483,20
Dr. Carlos Lopez Barrera	Asesor Jurídico	3228662939	165.812,14
Dr. Carlos Lopez Barrera	Asesor Jurídico	3133656629	90.073,84
Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	3228662952	165.812,14
Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	3228662948	165.812,14
Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado	Subdirector Administrativo y Financiero	3228662938	165.812,14
Jorge Zuleta Coordinador Ejecutivo Del Departamento del Cesar.	Coordinador Ejecutivo	3102413342	89.767,57
Miguel Franco	Coordinador Financiero	3228662951	165.812,14
Paula Cortes	Asistente Subdirector Estratégica y de Coordinación Bomberil	3133614953	89.767,57
Sala Situacional	Sala Situacional	3223472146	89.767,57
TE. Edwin Gonzalez Malagon	Contratista	3228662943	165.812,14
TE. Luis Alberto Valencia	Coordinación Operativa	3228662944	165.812,14
Total			2.784.908,14

- En la factura emitida por el Operador de Claro, se registró el pago de otras líneas telefónicas, de las cuales el Proceso de Gestión Administrativa no comunico a la OCI, quienes la tienen asignadas así:

No.	Línea Telefónica	Valor
1	3102153736	100.634,62
2	3133656239	100.634,62
3	3223472160	89.767,57
4	3223472114	89.767,57
5	3102414387	89.767,57
6	3234997736	100.634,62
7	3102011926	110.851,14
8	3102011957	110.851,14
9	3102012162	110.851,14
10	3102012079	110.851,14
11	3102012130	110.851,14
12	3102012075	110.851,14
13	3102012055	110.851,14
14	3102012146	110.851,14
15	3102011959	110.851,14
16	3102011984	110.851,14
Total		1.679.717,97

- No se evidenció designación de los equipos a que hubiese dado lugar ni de las respectivas líneas telefónicas.
- La justificación del uso de las líneas telefónicas no fue soportado.
- Existen varias líneas telefónicas y/o equipos, asignadas a un mismo cargo, como es el caso del Asesor Jurídico, Comunicaciones, Citel y Subdirector Administrativo y Financiero.
- Están siendo utilizadas líneas telefónicas por parte de personal que no posee vínculo laboral con la entidad como es el caso de Clara Inés Rueda y Jorge Zuleta.
- Existen líneas telefónicas y/o equipos, asignadas a funcionarios que no ostentan cargos de Director General, Subdirector ni que su labor principal sea la Atención y Prevención de Desastres.
- Se está utilizando líneas telefónicas y/o equipos, por personal Contratista.

Lo anterior contraviene lo establecido en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y Concepto 155141 de 2021 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que dispone:

“Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas

Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.

Parágrafo 1 Se exceptúa de la aplicación del presente artículo: **literal g)** Exclusivamente a los siguientes servidores: A los Ministerios y Departamentos Administrativos, en cuanto sus competencias y funciones tengan relación con las actividades de **prevención y atención de desastres**, en particular el Ministerio del Interior y de Justicia, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Nacional de Planeación, en su calidad de integrantes del **Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres**. Tales entidades asignarán, por intermedio de su representante legal, los teléfonos celulares a sus **funcionarios teniendo en cuenta únicamente las necesidades del servicio en la atención y prevención de desastres, y las condiciones para el ejercicio de la función pública.**

Parágrafo 2°. **Las entidades a que se refiere el parágrafo anterior, velarán por que exista una efectiva compensación en los gastos de adquisición de servicios, con la reducción de los costos en el servicio de telefonía básica conmutada de larga distancia.**

Parágrafo 3°. La limitación del presente artículo comprende únicamente el suministro de los **equipos terminales y el pago del servicio por concepto de comunicaciones de voz móvil, denominado en el presente decreto indistintamente como celulares.**

Las entidades a las que se encuentran vinculados los servidores públicos a quienes les aplica el presente decreto podrán, con cargo a su presupuesto de servicios, asignar **a sus empleados planes de datos o de acceso a internet móvil, para lo cual al interior de la entidad se deberán definir las condiciones para la asignación. Los planes asumidos por la entidad deberán ser de aquellos que no permitan consumos superiores a los contratados por la entidad, denominados comúnmente como planes controlados o cerrados.**

En todo caso, los destinatarios del servicio, salvo las personas que pueden ser beneficiarias de un servicio celular en los términos del presente artículo, **deberán tener contratado por su cuenta el servicio móvil de voz y asumir integralmente su costo. De igual manera, deberán proporcionar el equipo terminal que permita el uso del servicio de datos.**

El director de la entidad responsable deberá adoptar las medidas necesarias para:

(i) Verificar que los planes autorizados a sus funcionarios no sean cedidos o transferidos por estos a personal ajeno a la misma.

(ii) Verificar cuando menos semestralmente el uso que se está dando al servicio.

(iii) Verificar que una vez finalizada la relación laboral, el proveedor del servicio de comunicaciones con el cual tiene contratado el servicio, suspenda su prestación".

Negrilla y Subrayado fuera de todo el Texto.

6.6.4 Servicio de Internet

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
6.760.468,00	1.186.192,00	-5.574.276,00	82.4%
6.760.468,00	1.186.192,00	-5.574.276,00	82.4%

La disminución de \$5.5 millones (82.4%) en el primer trimestre 2021 se presenta principalmente a la cancelación del servicio del correo electrónico G-mail, para la entidad.

6.6.5 Servicio Postales y de mensajería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
205.887,00	0,00	205.887,00	100.0%
205.887,00	0,00	205.887,00	100.0%

La variación del 100% correspondiente a \$205 mil, hace referencia a que en el mes de febrero de 2020, se realizó el envío de unos kit para los CB del País.

6.7 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

Para el primer trimestre de 2021-2020 no se realizaron obligaciones por este rubro.

6.8 AUSTRERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

La DNBC, No realizó recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos de la DNBC.

6.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

La Subdirección Administrativa y Financiera informó que *“El informe de seguimiento y control del plan institucional de gestión ambiental correspondiente al primer trimestre de 2021 se encuentra en elaboración; por lo tanto, a la fecha se desconoce las acciones realizadas por la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018 artículo 9 y Decreto 371 de 2021 artículo 19 Sostenibilidad Ambiental, que indica que se debe propender por fomentar una cultura de ahorro de agua y energía e instalar en lo posible sistemas de ahorro de energía entre otros.*

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

La DNBC, no ha realizado el Informe de seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – IV trimestre (Gestión Integral de Residuos) y del Primer Trimestre de 2021, para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2018 artículo 9 y Decreto 371 de 2021 artículo 19 que trata de la Sostenibilidad Ambiental, adoptando políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina entre otros.

6.9.3 Energía

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
2.650.260,00	6.569.050,00	3.918.790,00	147.8%
2.650.260,00	6.569.050,00	3.918.790,00	147.8%

El incremento de 147.8% (\$3.9 millones), obedece a que la estratificación de la nueva Sede es más alta que la anterior, pasando de Residencial a Comercial.

6.9.4 Agua

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
1.275.710,00	0,00	-1.275.710,00	-100,0%
1.275.710,00	0,00	-1.275.710,00	-100,0%

Hubo una reducción de \$1.2 millones es decir el 100%. Es de anotar que según información suministrada por el Proceso de Gestión Administrativa, este servicio no se cancela debido a que el mismo está incluido en el Valor de la administración.

Sin embargo, al verificar el contrato de Moderline se evidenció que en las obligaciones del Arrendatario se encuentra el numeral 7 que establece la obligatoriedad de cancelar dicho servicio así:

Imagén No. 1

ARRENDATARIO: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: 1. Usar el inmueble según los términos del contrato. 2. Conservar el inmueble en buen estado, salvo el deterioro natural generado por su uso. 3. Cancelar el canon mensual en los términos señalados en el contrato. 4. La responsabilidad del mantenimiento del área arrendada junto con los daños que se presenten en las instalaciones objeto de arriendo, ajenos al deterioro natural proveniente del tiempo, uso legítimo del bien inmueble, fuerza mayor, caso fortuito o de la mala calidad de la cosa arrendada según las características particulares del inmueble, dependencias, acabados, estarán a cargo del ARRENDATARIO, conforme a la Ley. 5. El Subdirector Administrativo y Financiero de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos en su calidad de supervisor del contrato, velará por la adecuada destinación de los recursos y solo a través de su conducto se ordenarán y ejecutarán las reparaciones necesarias causadas por el uso, previo visto bueno y autorización por parte del supervisor, en ningún caso se reconocerán arreglos realizados por el Arrendador. 6. Solicitar al ARRENDADOR previo a la entrega del inmueble, el paz y salvo por concepto de servicios públicos; intereses de mora que se hubiesen generado por pago extemporáneo; por artículos o elementos que haya adquirido a crédito, otorgado por las empresas de servicios públicos, cuyas cuotas se cobran incluyéndolas en el consumo mensual y bimestral; por gastos de conexión; reinstalación y en general, los gastos que por esta causa se ocasionen y que por cualquier otro concepto no atañen al consumo del ARRENDATARIO. 7. Efectuar de forma mensual y bimestral el pago oportuno de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía, teléfono, gas, aseo (recolección de basuras), y en caso de reembolso de los servicios públicos o de cualquiera de ellos, se realizará de acuerdo al valor indicado por el SUPERVISOR. 8. Supervisar la ejecución del contrato a través del Subdirector Administrativo y Financiero. 9. Restituir el inmueble arrendado, en buen estado de conservación y servicio, salvo el deterioro natural causado por su uso. 10. Abstenerse de subarrendar total o parcialmente el inmueble objeto del contrato. 11. No podrá solicitar a las empresas de servicios públicos instalaciones diferentes a las ya existentes en el inmueble arrendado de las cuales se dejará constancia en el Acta de Entrega, sin previa autorización escrita del ARRENDADOR. 12. Las demás establecidas por la Ley, en el presente contrato o que

Tal como se observa, no hay claridad y genera incertidumbre lo relacionado con la obligación de la entidad frente al pago del servicio de agua, generando un riesgo para la entidad al verse abocada a la suspensión del servicio por el no pago del consumo del acueducto.

Lo anterior incumple la Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG, que establece la identificación de riesgos y definición de controles para asegurar el cumplimiento de gestión institucional, ya que existen debilidades y falencias; por cuanto, no se poseen controles asociados al Proceso de Gestión Administrativa, que minimicen los posibles riesgos que podrían materializarse, ya que con esta cláusula establecida en el contrato la Inmobiliaria podría realizar el cobro de dicho servicio a la DNBC, así el mismo se estuviere cancelando en la Administración mensual.

6.9.5 Combustible

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
574.437,00	1.177.898,00	603.461,00	105.0%
574.437,00	1.177.898,00	603.461,00	105.0%

Refleja un incremento del 105.0% equivalente a (\$603 mil), debido a los desplazamientos realizados por los vehículos asignados a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Dirección General así:

Comprobante	Fecha	Hora	Placa	Producto	Total Venta	Volumen	Precio Especial	Valor Factura	Kilometraje	Estación de Servicio	Corte	Factura	Tipo Estación	digo Destinatario	Regional
3632696	17/02/2021	9:29:00 a. m.	OK2951	CORRIENTE	\$ 135.680	16,466	\$ 8.160	\$ 134.370	80397	EDS EL DORADO OPAIN	16 AL 28 DE FEBRERO	9018752683	Franquiada Combustible	10576249	SABANA
2515457	22/02/2021	10:18:00 a. m.	OK2951	CORRIENTE	\$ 116.597	13,947	\$ 8.160	\$ 113.814	80371	EDS COLON	16 AL 28 DE FEBRERO	9018752683	Franquiada Combustible	10576245	SABANA
3212797	22/02/2021	7:17:00 p. m.	OK2951	CORRIENTE	\$ 100.420	11,884	\$ 8.160	\$ 96.979	80711	EDS MOTOMART	16 AL 28 DE FEBRERO	9018752683	Franquiada Combustible	10576237	SABANA
2519069	26/02/2021	7:43:00 p. m.	OK2951	CORRIENTE	\$ 59.364	7,101	\$ 8.160	\$ 57.948	81232	EDS COLON	16 AL 28 DE FEBRERO	9018752683	Franquiada Combustible	10576245	SABANA
2520505	28/02/2021	9:15:00 p. m.	OK2951	CORRIENTE	\$ 116.363	13,919	\$ 8.160	\$ 113.586	82233	EDS COLON	16 AL 28 DE FEBRERO	9018752683	Franquiada Combustible	10576245	SABANA
Comprobante	Fecha	Hora	Placa	Producto	Total Venta	Volumen	Precio Especial	Valor Factura	Kilometraje	Estación de Servicio	Corte	Factura	Tipo Estación	digo Destinatario	Regional
3220201	1/03/2021	7:13:00 p. m.	ZKW532	A.C.P.M.	\$ 70.000	8,675	\$ 8.028	\$ 69.647	107520	EDS MOTOMART	1 AL 12 DE MARZO	9018756531	Franquiada Combustible	10576237	SABANA
2523090	4/03/2021	7:22:00 a. m.	OK2951	CORRIENTE	\$ 99.760	11,933	\$ 8.160	\$ 97.379	35926	EDS COLON	1 AL 12 DE MARZO	9018756531	Franquiada Combustible	10576245	SABANA
3227606	8/03/2021	7:16:00 p. m.	ZKW532	A.C.P.M.	\$ 150.029	18,591	\$ 8.028	\$ 149.257	107940	EDS MOTOMART	1 AL 12 DE MARZO	9018756531	Franquiada Combustible	10576237	SABANA
1966831	9/03/2021	7:11:00 a. m.	OK2951	CORRIENTE	\$ 109.027	12,679	\$ 8.160	\$ 103.467	81083	EDS PASADENA	1 AL 12 DE MARZO	9018756531	Afiliada	10576265	SABANA
2527607	10/03/2021	6:02:00 a. m.	OK2951	CORRIENTE	\$ 133.141	15,888	\$ 8.160	\$ 129.654	36250	EDS COLON	1 AL 12 DE MARZO	9018756531	Franquiada Combustible	10576245	SABANA
3675908	12/03/2021	10:24:00 a. m.	ZKW532	A.C.P.M.	\$ 111.957	13,925	\$ 8.028	\$ 111.797	15055	EDS EL DORADO OPAIN	1 AL 12 DE MARZO	9018756531	Franquiada Combustible	10576249	SABANA
Total Factura								\$ 1.177.898							

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
2.180.773,00	10.002.573,00	7.821.800,00	358.6%
2.180.773,00	10.002.573,00	7.821.800,00	358.6%

La variación de \$7.8 millones (358.6%), hace referencia a que en el primer trimestre de 2021, se realizaron las erogaciones de los meses de enero y febrero de 2021, mientras en la vigencia 2020 la adquisición de este servicio se realizó finalizando marzo de 2020.

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2021	Variación	
		\$	%
20.486.299,00	0,00	-20.486.299,00	-100,0%
20.486.299,00	0,00	-20.486.299,00	-100,0%

La reducción del 100%, obedece a que, en el primer trimestre de 2020, se realizó la adquisición de elementos de aseo a la empresa Panamericana y en el trimestre de 2021 no se han realizado erogaciones por este concepto.

6.10 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, durante el primer trimestre del año se contrataron los siguientes acuerdos marco de precios:

NUMERO DE TIENDA VIRTUAL	RUBRO	FECHA SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	OBJETO	Nombre del Contratista	NIT	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL	ENLACE DE TIENDA VIRTUAL
63262	FUNCIONAMIENTO	5/01/2021	5/01/2021	Servicio de Internet y conectividad	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	899999115	31/12/2021	7.117.152	https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLMBIANO/ORDENES-COMPRA
63737	FUNCIONAMIENTO	1/02/2021	2/02/2021	Prestación del servicio de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección Nacional de Bomberos.	Asear S.A	811044253	31/12/2021	36.256.924	https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLMBIANO/ORDENES-COMPRA
64030	FUNCIONAMIENTO	10/02/2021	10/02/2021	Suministro de Insumos de Cafetería a través de la TVEC	Panamericana	830037846	18/02/2021	13.470.030	https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLMBIANO/ORDENES-COMPRA
64199	FUNCIONAMIENTO	15/02/2021	31/12/2021	Suministro de Combustible para el parque automotor de la DNBC	Organización Terpel	830095213	31/12/2021	20.000.000	https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLMBIANO/ORDENES-COMPRA
64711	INVERSION	24/02/2021	26/02/2021	Adquisición de liques aéreos para DNBC	Subatours	800075003	31/12/2021	550.000.000	https://www.colombiacompra.gov.co/TIENDA-VIRTUAL-DEL-ESTADO-COLMBIANO/ORDENES-COMPRA

7. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando **parcialmente** el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 de 2018.
- ✓ Decreto 1009 de 2020
- ✓ Decreto 1805 de 2020
- ✓ Decreto 371 de 2021

Es necesario indicar, que el Plan de Mejoramiento suscrito como resultado del seguimiento a las directrices de austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2020, fue suscrito hasta el día 08 de marzo de 2021; por lo tanto, las acciones de mejora se verán reflejadas a partir del segundo trimestre de 2021.

Sin embargo con respecto al cumplimiento general del Plan de Mejoramiento formulado de todas las acciones que hacen referencia a la Austeridad en el Gasto al corte 30 de marzo de 2021, se evidenció que existen 42 hallazgos con 47 acciones de las cuales:

Acciones	Estado
23	Sin iniciar
18	En avance
3	Cumplidas (De las cuales se cerraron dos hallazgos)
3	Vencidas que hacen referencia: Actualización de los lineamientos de uso de los vehículos (2) Realizar el monitoreo mensual de la variación de cifras relacionadas con los servicios de agua, luz y telefonía celular (1)
47	Total Acciones

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTERIDAD

La DNBC, dio cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 371 de 2021 artículo 20 que estipula “**ARTÍCULO 20. REPORTE SEMESTRAL.** Las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional reportarán al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, mediante el “Aplicativo de Mediación de la Austeridad del Gasto Público”, o el que haga sus veces, administrado por la Presidencia de la República, las metas y medidas adoptadas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto, con los respectivos indicadores de austeridad de gasto alcanzados. El reporte se efectuará semestralmente, con corte a junio y diciembre, al finalizar el mes de julio y enero, respectivamente,” por cuanto, se reportó en el aplicativo la información concerniente a la primera etapa el día 31 de mayo de 2021 así:

Etapas	Fecha Inicio	Fecha Final	Objetivo
Etapa No. 1	24/05/2021	31/05/2021	En esta etapa del proceso se debe registrar la meta de ahorro propuesta para la vigencia actual en cada concepto. Adicionalmente, debe informar si la entidad planea realizar modificaciones a la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

9. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, del primer trimestre de 20 21 se identificaron los siguientes riesgos

- Carencia de Análisis en las variaciones en el rubro de Telefonía Fija.
- Con respecto al rubro de telefonía Celular, no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas de Austeridad en el Gasto, por cuanto se están utilizando líneas telefónicas por parte de funcionarios y contratistas quienes no faculta la Ley.

- Erogación de recursos por parte de la DNBC, en el pago de 16 líneas telefónicas de celular desconociéndose el usuario de las mismas.
- Falta de controles establecidos al interior de la DNBC, que acrediten el seguimiento a la utilización del Parque Automotor de la DNBC.
- Discrepancia en la información que hace referencia a la cancelación del servicio de Agua; por cuanto, el contrato de la nueva SEDE establece la obligatoriedad por parte de la DNBC de cancelar este servicio, y según información del Proceso de Gestión Administrativa el mismo está incluido en el pago de la Administración.

10. OTRAS SITUACIONES CONTABLES:

Al realizar la verificación de los usos presupuestales, se evidenció que para el primer trimestre de 2021, los usos presupuestales están conforme a lo Dispuesto en el Anexo técnico de la Circular 09 de 2018.

11. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		La DNBC, dió cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 371 de 2021 artículo 20, con respecto a la etapa No.1 que hace referencia a la transmisión en el Aplicativo de Austeridad de las metas de ahorro propuestas para la vigencia 2021.	Conformidad
1		Se evidenció que durante el primer trimestre de 2021, no hubo recuperación en el saldo adeudado por concepto de <i>Cuentas por Cobrar Incapacidades</i> ”, ya que, al realizar la verificación del total adeudado por concepto de Incapacidades pendientes por cobrar a las EPS y ARL a fecha corte 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021, se	Observación



No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		incrementó el mismo, pasando de \$28.871.195 a \$28.945.919.12 es decir aumentó en \$74.724. Por lo tanto, debe existir una gestión permanente al cobro y recobro de los saldos por concepto de incapacidades.	
2	Resolución 44 de 2021 a nombre de Edwin González Malagon. Resolución 52 de 2021 a nombre de Johathan Prieto Barajas. Resolución 83 de 2021 a nombre de Pedro Andrés Manosalva	Se evidenció legalización extemporánea de comisiones, incumpliendo lo señalado en la resolución 126 de 2020, artículo 4 literal (g), por cuanto las resoluciones 44, 52 y 83 de 2021 fueron legalizadas de manera inoportuna.	No Conformidad
3	OKZ 951 utilizado el 27-02-21 y el 22-03-21 AXW 532 utilizado el 22-03-21	Se evidenció que fueron utilizados los vehículos de Placas OKZ951 y ZXW 532 los días 27/02/2021 (sábado) y 22/03/2021 (festivo) respectivamente, sin la debida justificación, incumpliendo lo establecido en el artículo 13 del Decreto 371 de 2021, que indica <i>“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”</i> .	No Conformidad





No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
4		<p>No se están ejecutando de manera adecuada los controles asociados al Parque Automotor, evidenciándose que:</p> <p>*Los formatos de Planilla de Desplazamiento de los vehículos ZXW 532 y OKZ 951 se están diligenciando por día y no por Desplazamiento.</p> <p>*No se diligenciaron los formatos de Inspección Pre Operacional del Vehículo ZXW 532 del Primer Trimestre de 2021.</p> <p>* En el campo Observaciones del Vehículo OKZ 951, de los formatos de Inspección Pre operacional de los meses de febrero y marzo de 2021, se evidencia que el Conductor realizó la anotación de requerir la solicitud de mantenimiento para Cambio de Aceite, filtros, plumillas y revisión en general, sin que a la fecha se haya realizado el mantenimiento del vehículo.</p> <p>De igual forma, al verificar la documentación en el Sistema de Gestión, se constató que el Proceso de Gestión Administrativa, no está dando aplicabilidad a los procedimientos PC-GA-03 Mantenimiento Preventivo y/o correctivo de los Vehículos y PC-GA-04 Suministro de</p>	No Conformidad





No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		<p>Combustible, adoptados por la DNBC el 23 de agosto de 2016.</p> <p>Asimismo, no se evidenciaron actas de las reuniones efectuadas con los conductores sobre el cumplimiento de las normas de conducción, diligenciamiento de los formatos de solicitud de mantenimiento y lavado de Vehículos entre otros.</p> <p>Igualmente no se está dando Cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del 448 de 2015, que establece el manual para el manejo de Vehículos de la DNBC, que tiene inmerso las revisiones generales de mantenimiento, el uso de los vehículos, prohibiciones de los conductores y procedimiento para el trámite de comparendos etc.</p> <p>Lo anterior, desatiende lo señalado en el MIPG Dimensión 3 "Gestión con Valores para el Resultado", lineamiento "Trabajar por procesos" ya que no se están definiendo de manera secuencial cada una de las diferentes actividades del proceso, desagregándolo en procedimientos o tareas.</p>	
5		Se evidenciaron debilidades y falencias con respecto a la custodia del vehículo de placas IXX 308 así:	No conformidad





No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		<ul style="list-style-type: none">• El vehículo se encontraba en préstamo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá (No se evidenciaron documentos de Préstamo y/o Devolución)• No se había reportado este vehículo a la Oficina de Control Interno de la DNBC en los Informes Trimestrales de Austeridad del Gasto emitidos por el Proceso de Gestión Administrativa.• No hay claridad con relación a la suscripción del Comodato, las razones de la Devolución por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, las decisiones tomadas por Entidad, teniendo en cuenta que no se posee trazabilidad de la documentación. <p>Por lo tanto, se está incumpliendo la 3 Dimensión Gestión con Valores para resultados del MIPG “Lineamientos generales” con respecto a los mecanismos para ejercer un control legal y técnico de los bienes de la entidad.</p>	
6		No se elaboraron los Informes de seguimiento y Control Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel – así como el Informe de seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 – correspondientes al IV trimestre y I trimestre de 2021;	No conformidad





No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		conforme lo establece la Directiva Presidencial 4 de 2012 y decreto 371 de 2021. Por lo tanto, se desconocen las acciones, buenas prácticas y sostenibilidad ambiental que la DNBC, haya implementado, con el fin de dar cumplimiento con las directrices emanadas por el Gobierno Nacional.	
7	Telefonía Fija: No se ha realizado la gestión y trámite de pagos de las facturas de la ETB, por parte del Supervisor.	No se logró realizar seguimiento al Rubro de Telefonía Fija; con el fin de verificar la <i>Racionalización en las llamadas telefónicas internacionales, nacionales</i> debido a que no se ha realizado la gestión y trámite de pagos de las facturas de la ETB, por parte del Supervisor. Por lo tanto, se desconoce si hubo incremento o reducción, desatendiendo las directrices emanadas por el Gobierno Nacional en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018 en el numeral 6.2 y Decreto 371 de 2021 artículo 15.	No Conformidad
8		Se evidencia incumplimiento de las medidas de austeridad del gasto con respecto al uso adecuado de las líneas telefónicas y/o equipos, evidenciándose que: <ul style="list-style-type: none">• No existe designación de los equipos a que hubiese dado lugar ni de las respectivas líneas telefónicas al personal que actualmente las está utilizando.	No Conformidad





No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		<ul style="list-style-type: none">• La justificación del uso de las líneas telefónicas no fue soportado.• Existen varias líneas telefónicas y/o equipos, asignadas a un mismo cargo, como es el caso del Asesor Jurídico, Comunicaciones, Citel y Subdirector Administrativo y Financiero.• Están siendo utilizadas líneas telefónicas por parte de personal que no posee vínculo laboral con la entidad como es el caso de Clara Inés Rueda y Jorge Zuleta.• Existen líneas telefónicas y/o equipos, asignadas a funcionarios que no ostentan cargos de Director General, Subdirector ni que su labor principal sea la Atención y Prevención de Desastres.• Se está utilizando líneas telefónicas y/o equipos, por personal Contratista.• Se está cancelado al Operador claro 16 líneas telefónicas, pero se desconoce el usuario que la tiene asignada. <p>Incumpliendo lo señalado en el Decreto 1598 de 2011 que modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, artículo 2.8.4.6.5 del Decreto 1068 de 2015, y concepto 155141 de 2021 emitido por el DAFP.</p>	
9		No se está acatando la <i>Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación</i> del	No conformidad



No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		<p>MIPG, en la <i>definición de controles para asegurar el cumplimiento de gestión institucional</i>, ya que existen debilidades y falencias al no poseer controles asociados al Proceso de Gestión Administrativa, que minimicen los posibles riesgos que podrían materializarse, ya que al verificar el consumo del Agua, se señaló por parte del proceso, que el mismo se encontraba inmerso en el pago de la Administración mensual de la Nueva SEDE, pero al constatarlo en el Contrato de Arrendamiento suscrito con Moderline en la cláusula 7 se encuentra inmersa la Obligatoriedad por parte de la DNBC, de cancelarlo.</p> <p>Tal como se observa, no hay claridad y genera incertidumbre lo relacionado con la obligación de la entidad frente al pago del servicio de agua, generando un riesgo para la entidad al verse abocada a la suspensión del servicio por el no pago del consumo del acueducto</p>	

12. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, en el primer trimestre de 2021, se evidencia:

- ✓ Se ha venido dando cumplimiento al cronograma establecido para el para el goce de las vacaciones de los funcionarios. A la fecha existen funcionarios que no han realizado la respectiva programación.

- ✓ La DNBC, dio cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 371 de 2021 artículo 20, con respecto a la etapa No.1 que hace referencia a la transmisión en el Aplicativo de Austeridad de las metas de ahorro propuestas para la vigencia 2021.
- ✓ Las *Cuentas por Cobrar Incapacidades*; al 31 de marzo de 2021, presenta un incremento, correspondiente a \$75.724, pasando de \$28.871.195 a \$28.946.919.
- ✓ Incumplimiento a las medidas de austeridad del gasto en cuanto a :
 - No se han realizado los Informes de seguimiento y control del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2020 ni los Informes de seguimiento y control del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020 correspondientes al IV trimestre y primer trimestre de 2021, desconociéndose las acciones, buenas prácticas y sostenibilidad ambiental implementada en la DNBC, con el fin de dar cumplimiento con las directrices emanadas en el Decreto 1009 de 2020, artículo 14 y 18 y Decreto 371 de 2021.
 - Utilización de los vehículos por necesidades del Servicio o por razones de seguridad los días sábados y festivos, sin justificación alguna.
 - De las 86 resoluciones emitidas por concepto de Comisiones y viáticos, tres (3) fueron legalizadas de manera extemporánea.
 - Asignación de Equipos y/o Líneas telefónicas Celulares sin acatar lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el Decreto 1598 de 2011, Decreto 1737 de 1998, Decreto 1068 de 2015 y concepto 155141 de 2021 emitido por el DAFP.
 - Deficiencias en relación a la Telefonía Fija; por cuanto, no se realizó en el primer trimestre de 2021, la gestión y trámite de pagos de las facturas de la ETB, por parte del Supervisor.
 - Debilidades en la identificación de controles con respecto a la cancelación del servicio del Agua.
- ✓ No se está dando Cumplimiento a lo dispuesto en la resolución del 448 de 2015, que establece el manual para el manejo de Vehículos de la DNBC, así mismo se evidenciaron falencias en la aplicabilidad de los Procedimientos adoptados desde la vigencia 2016, que hacen referencia al Mantenimiento Preventivo y /o Correctivo de los vehículos y suministro de combustible entre otros.
- ✓ Inexistencia de controles en relación a la custodia de los bienes de la DNBC.
- ✓ Falencias en el diligenciamiento de los formatos de Inspección Pre Operacional de los vehículos así como la falta de mantenimiento de los mismos.

- ✓ El Plan de Mejoramiento suscrito como resultado del seguimiento a las directrices de austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de 2020, fue suscrito hasta el día 08 de marzo de 2021; por lo tanto, las acciones de mejora se verán reflejadas a partir del segundo trimestre de 2021.
- ✓ Con respecto al cumplimiento general del Plan de Mejoramiento formulado para las acciones de mejora que hacen referencia a la Austeridad en el Gasto, existen 23 acciones sin iniciar, 18 en avance, 3 cumplidas y 3 Incumplidas.

13. RECOMENDACIONES:

- ✓ Con el fin de evitar la legalización extemporanea en las resoluciones de viáticos y gastos de desplazamiento, se recomienda acatar lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, el Decreto modificatorio 412 de 2018, las circulares Externa 20 del 16 de abril de 2018 “*Nuevas transacciones gestión de viáticos*” y Circular externa 52 del 26 de noviembre de 2018 “*Cambios y mejoras en actualización de versión del SIIF Nación*”, con respecto al manejo por parte de las DNBC, al Módulo Gestión de pago de viáticos al interior por la modalidad de reconocimiento, es decir el pago se realiza una vez finalizada la comisión.
- ✓ Acatar lo dispuesto en el decreto 371 de 2021, así como lo dispuesto en el Decreto 1598 de 2011 y Decreto 1068 de 2015, en relación a la observancia de las directrices de reducción del Gasto Público en lo que respecta al uso de la telefonía fija, celular y servicio de agua.
- ✓ Adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que hubiese lugar por el incumplimiento a la legalización oportuna de los viáticos.
- ✓ Generar los Informes de seguimiento y control del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2020 y Plan Institucional de Gestión Ambiental 2020, correspondientes al IV trimestre de 2020 y primer trimestre de 2021.
- ✓ Implementar controles con respecto a la utilización de los vehículos por necesidades del Servicio o por razones de seguridad los días sábados y festivos.
- ✓ Implementar acciones de seguimiento y control a los vehículos entregados en comodato y en especial a la devolución realizada por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá, del Vehículo de Placas IXX 308, ya que se evidenció que no existe trazabilidad de la documentación ni las decisiones tomadas por la Entidad en cuanto a su devolución.
- ✓ Realizar capacitación a los Conductores con respecto al diligenciamiento de los formatos de Inspección Pre Operacional de los vehículos.

- ✓ Documentar el Sistema de Gestión del Proceso Gestión Administrativa, en relación al Mantenimiento preventivo y /o correctivo de los vehículos.
- ✓ Continuar dando cumplimiento a las directrices establecidas por el Gobierno Nacional en el Decreto 371 de 2021 artículo 20, con respecto al reporte de la información en el Aplicativo de Austeridad en el Gasto por parte de la DNBC.

Cabe resaltar que, debido a que no fueron allegados a la Oficina de Control Interno, la totalidad de las justificaciones de las variaciones y los soportes respectivos, podría darse el caso, de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad. Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen, son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo a lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Así mismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,

Original firmado
María del Consuelo Arias Prieto
Asesor de Control Interno

C.C Dr. Jorge Edwin Amarillo Alvarado-Subdirector Administrativo y Financiero
C.C Dr. Adriana Moreno Roncancio-Profesional Oficina de Planeación.